

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 279 Jueves 21 de noviembre de 2013

Sec. IV. Pág. 58849

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **43896** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 44/2013 con NIG 2104142M20130000484 por auto de 25/10/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bonanza Onubense, S.L., CIF n.º B-21015417, con domicilio en Po. La Paz, Nave 19, Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.
- 2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3°.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Inmaculada Rodríguez García, con domicilio postal calle La Paz, n.º 8, bajo A, Huelva y dirección electrónica inmarg@hotmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 4 de noviembre de 2013.- El/la Secretario.

ID: A130063336-1